



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 607/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario a todas las Facultades Regionales y Unidades Académicas, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

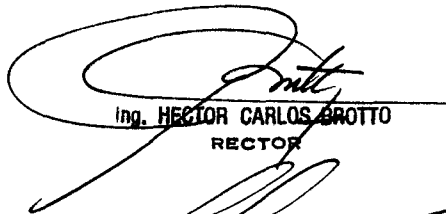
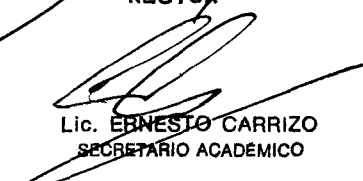
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 607/96 del señor Rector, por la cual se distribuye crédito presupuestario a todas las Facultades Regionales y Unidades Académicas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 807/96




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO